

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA, Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-77-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE SELLOS DE VENTANA DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE BIENESTAR MINVU-SERVIU.

EXENTA Nº 7338

SANTIAGO, 26 de Diciembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 6682, (V. y U.), de fecha 11 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-77-LE25, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1804, (V. y U.), de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 09 de diciembre de 2025, presentándose una (01) oferta, del proponente: RODRIGO CRISTIAN OYARCE LEYTON, RUN N° 12.506.074-9, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 18 y 22 de diciembre de 2025.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 22 de diciembre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 6682, (V. y U.), de fecha 11 de noviembre de 2025, en su Acta de Evaluación de Ofertas, propone a la autoridad administrativa, declarar inadmisibles las ofertas del proponente: RODRIGO CRISTIAN OYARCE LEYTON, RUN N° 12.506.074-9, en atención a que no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas establecidos en los puntos 1.6.2.- "Condiciones del servicio"; 1.6.3.- "Plazo de implementación del servicio"; 1.6.4.- "Plazo de ejecución del servicio"; 1.6.5.- "Presupuesto estimado"; 1.6.6.- "Ejecutivo del contratista y prevencionista de riesgos" y 1.6.7.- "Asistir a visita a terreno", de las Bases Administrativas, ya que no presenta la documentación exigida en los citados puntos y no asiste a la visita a terreno.
- g) Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-77-LE25; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente RODRIGO CRISTIAN OYARCE LEYTON, RUN N° 12.506.074-9, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f. del presente acto administrativo.
2. **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-77-LE25, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
3. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenimiento - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7338**

Timbre: **r7jtmi7gje**